

**CC. SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por este conducto y por instrucciones del Presidente Municipal, les informo que toda vez que ya cumplimos con lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esto es con la obligación de sesionar este mes y se tiene por cumplimentada dicha disposición jurídica, con la sesión convocada y realizada para el día de hoy 11 de diciembre 2019, a las 09:30 horas.

Por lo anterior, la sesión que se tenía programada para el día 13 de diciembre 2019, no se llevará a cabo.

Lo antes citado, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción III, y 92 fracciones I, IV y VI del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco, así como el resolutive SEGUNDO del punto de acuerdo 177/2018, tomado en la sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre del año 2018.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión y atención que se sirvan prestar al presente.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO

16:15 Horas

GUBERNATO

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de diciembre de 2019.
“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- c.c.p. Jefatura de Gabinete.
- c.c.p. Dirección de Transparencia.
- c.c.p. Dirección General de Relaciones Públicas.
- c.c.p. Dirección General de Comunicación Social.

NAMA/oblm

